



Pedro Revilla Melián

Es letrado especializado en Derecho Bancario y Derecho Penal.



IRPH: Audiencia Provincial suspende los procedimientos hasta que el TJUE se pronuncie

la Audiencia Provincial de Tenerife adopta una decisión muy importante y prudente

La **Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife** (Sección Cuarta) ha acordado suspender los procedimientos de IRPH hasta que el TJUE resuelva las aclaraciones planteadas en la cuestión prejudicial C-125/18, por el Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona, mediante Auto de 2 de diciembre de 2020, convirtiéndose (s.e.u.o.) en la primera de las audiencias provinciales en suspender nuevamente los procedimientos tras las Sentencias del Pleno del **Tribunal Supremo** núms. 595, 596, 597 y 598/2020, dictadas con posterioridad a la STJUE de 3 de marzo de 2020 (C-125/18).

Las [sentencias del Pleno del Tribunal Supremo](#) núms. 595, 596, 597 y 598/2020, de 12 de noviembre resolvieron los recursos de casación utilizando unos criterios, cuya conformidad a los artículos 3.1 y 4.2, de la [Directiva 93/13/CEE](#) así como a la doctrina del TJUE, resultaba más que dudosa, en tanto que, a juicio de la Sala Primera, no habría un desequilibrio entre las partes a pesar de la falta de transparencia de la entidad bancaria al momento de la contratación ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |